



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1843

Chillan Viejo, 14 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.473, del 7 de Octubre del 2009, para fuente de soda al paso.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ANA MARIA TRONCOZO RAMOS	
Rol Único Tributario:	8.644.666-9	
Dirección:	Las Canoas N° 701, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Canoas N° 701, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-Nov-2006 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 200.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4.964 del 5 -Oct-2009, autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Las Canoas N° 701, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Acogida a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

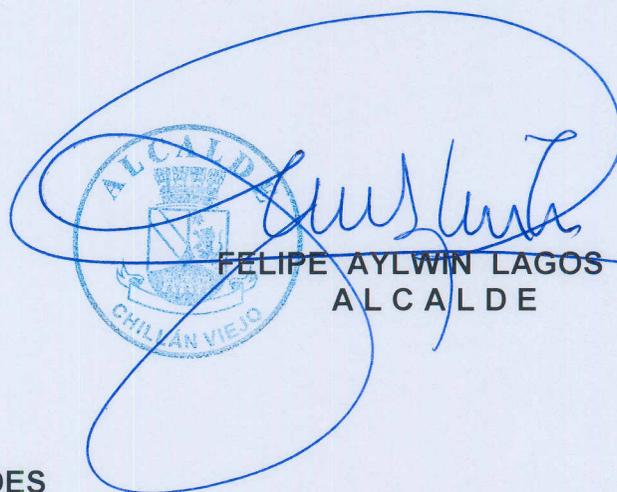
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FALUAY/FFV.-

Distribución:

- Sra. Ana M. Troncozo R.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- **Secretaría Municipal (SM)**